

Referencia: Impugnación e investigación de paternidad
Radicado: 2021 - 00201
Demandante: Arodi Soleidy Delgado Cordoba
Demandado: Víctor Manuel Hernandez Suarez y Otro



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, agosto nueve de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante Dra. **Leidy Natalia Ortiz Higuera** en el contenido de la demanda manifiesta que desconoce el correo electrónico, dirección de residencia o laboral, número telefónico y desconoce totalmente el paradero del señor **MIGUEL ANGEL MORENO**; se dispone emplazarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022; emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ